



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*  
*Secretaría de Gestión y Administración Financiera*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de enero de 2019.

**DISPOSICIÓN SGGyAF N° 1 /2019**

**VISTO:**

La Ley N° 1.903 -texto consolidado-; la Resolución CM N° 37/2012; las Resoluciones CCAMP N° 26/2012, 30/2012, 18/2013, 18/2015, 3/2016 y 63/2016, la disposición SGGyAF N° 1/2016 y el Expte. N° 07/2018 del Registro de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A. (CCAMP); y

**CONSIDERANDO:**

Que por el presente expediente tramita la rendición de la Caja Chica Régimen Especial asignada a la Oficina de Tesorería dependiente de la Secretaría General Gestión y Administración Financiera de la CCAMP, por Resolución CCAMP N° 18/2013, modificada por las Resoluciones CCAMP N° 18/2015, 3/2016 y 63/2016.

Que mediante Disposición SGGyAF N° 1/2016 se aprobó el "Procedimiento para la Liquidación y Aprobación de las Cajas Chicas en el ámbito de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A."

Que, conforme aquella, la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la CCAMP deberá proceder al comienzo de cada ejercicio

fiscal a la apertura formal de la Cajas Chicas antes mencionadas, previa aprobación de las rendiciones finales del ejercicio anterior.

Que a fs. 127/142 se encuentran agregados los comprobantes de los gastos efectuados por la señalada Oficina de Tesorería y las planillas correspondientes a la rendición final de la Caja Chica en cuestión.

Que la Oficina Técnico Administrativa de la CCAMP analizó la documentación arriba mencionada y emitió informe técnico -a fs. 143- sin formular objeciones respecto de las rendiciones examinadas.

Que, en virtud de ello, resulta procedente aprobar la rendición final presentada por el responsable de la Caja Chica Régimen Especial asignada a la Oficina de Tesorería, a fin de posibilitar la apertura formal de la correspondiente al ejercicio en curso.

Por ello, de conformidad con la Ley N° 1.903 -texto consolidado-, el artículo 105 de la Ley N° 70 -texto consolidado-, la Resolución N° 30/2012 y la Disposición SGGyAF N° 1/2016;

**EL SECRETARIO GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición final de la Caja Chica Régimen Especial asignada a la Oficina de Tesorería dependiente de la Secretaría General Gestión y Administración Financiera de la CCAMP, por Resolución CCAMP N° 18/2013, modificada por las Resoluciones CCAMP N° 18/2015, 3/2016 y 63/2016, correspondiente al ejercicio 2018.

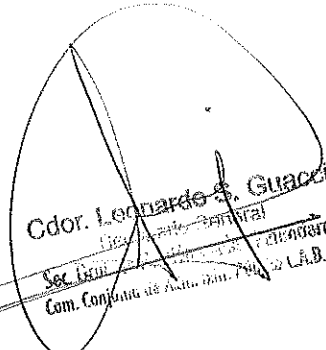




**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*  
*Secretaría de Gestión y Administración Financiera*

ARTÍCULO 2.- Regístrese; comuníquese a la Oficina Técnico Administrativa y a la Oficina de Tesorería y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICIÓN SGGyAF N° 1 /2019**

  
Cdr. Leonardo S. Guacci  
Sec. Gen. de Asesoría Jurídica  
Com. Conjunta de Administración Pública L.A.B.A.

